

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**COLLADO VILLALBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de julio de 2021, las bases reguladoras de subvenciones extraordinarias, en régimen de concurrencia competitiva, para asociaciones, entidades y clubes deportivos ante la situación provocada por la COVID-19, se expone al público dicho expediente durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, pudiendo examinarse el presente expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que se tengan por convenientes y quedando definitivamente aprobado en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, sobre las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que deban ser íntegramente publicadas para su entrada en vigor.

Collado Villalba, a 27 de julio de 2021.—La alcaldesa, María Dolores Vargas Fernández.
(03/24.670/21)

